JUZGÀDO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE MITÚ-VAUPÉS

CONSTANCIA SECRETARIAL, Mitú, Vaupés, abril 27 de 2022, al despachò del señor Juez informándole que la liquidación de costas efectuada por secretaría no fue objetada por las partes dentro del proceso ejecutivo 97001-4089-002-2020-00074-00. Incoado por JAIME COBOS ABRIL identificado con C.C. 5.935.804 CONTRA LUZ MERY MARTINEZ identificada con C.C. 51.974.982 Provea.

El secretario

JAVIER ORLANDO LEON BOADA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE MITÚ

Auto Civil 164

Mitú, Vaupés, abril veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta lo anterior, y que dentro del término legal las partes no objetaron lo pertinente, el despacho le imparte aprobación a la liquidación de costas efectuada por secretaría, en este proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,

EDMUNDO ROBLES CASTANEDA